

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2824	MIERCOLES, 16 DE ABRIL DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES.		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regira el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a
11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
E INTERINAMENTE DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes, de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
3º " " " ½ " " 1 " " 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " " 0.12 "
" 8 " " 15.— " " " 0.15 "
" 15 " " 20.— " " " 0.20 "
" 20 " " 25.— " " " 0.25 "
" 30 " " 30.— " " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.— 4.—	\$ 25.— 8.—	\$ 40.— 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig.	" 12.— 3.—	" 20.— 6.—	" 35.— 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig.	" 8.— 2.—	" 15.— 4.—	" 25.— 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días.
hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 3861	Abril 12 de 1947	Confirma, nombra y asciende al personal de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia.	4
" 3862	" " " "	Nombra Director del Registro Civil de la Provincia.	4
" 3863	" " " "	Adjudica una beca para estudios de minería.	4
" 3864	" " " "	Adjudica una beca para estudios universitarios en Tucumán.	4 al 5
" 3865	" " " "	Adjudica una beca para estudios universitarios en Tucumán.	5
" 3866	" " " "	Programa actos oficiales en homenaje al Fundador de la Ciudad de Salta.	5
" 3867	" " " "	Acuerda una beca para estudios universitarios.	5
" 3868	" " " "	Reconoce un crédito a favor de una casa comercial.	5
" 3869	" " " "	Acuerda una beca para seguir estudios universitarios.	5 al 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 3831	Abril 9 de 1947	(A. M.) Reconoce servicios prestados por una empleada.	6
" 3833	" " 10 " "	Designa dos empleados para una Repartición Oficial.	6
" 3834	" " " "	Designa un empleado para la Administración General de Aguas.	6
" 3835	" " " "	Aprueba resolución acordando jubilación a una maestra.	6
" 3836	" " " "	Aprueba resolución acordando jubilación a una maestra.	6 al 7
" 3837	" " " "	Designa un delegado del Consejo Consultivo para el contralor de precios.	7
" 3838	" " " "	Designa provisoriamente un funcionario para la Administración General de Aguas.	7
" 3839	" " " "	Autoriza la liquidación de una partida para el pago de una factura por adquisición de un automóvil.	7
" 3840	" " " "	Autoriza la liquidación de una partida para el pago de una factura por adquisición de un automóvil.	7
" 3841	" " " "	Autoriza la liquidación de una partida para el pago de una factura por adquisición de un automóvil.	8
" 3842	" " " "	Designa un empleado para el Ministerio de Economía.	8
" 3843	" " " "	Acepta renuncia presentada por un funcionario.	8
" 3844	" " " "	Reconoce servicios prestados por dos empleados.	8
" 3845	" " " "	Autoriza a una Repartición a reglamentar servicios de transporte de una empresa particular.	8
" 3846	" " " "	Acuerda pensión a una hija legítima de una jubilada fallecida.	9
" 3847	" " " "	(A. M.) Insistense en el cumplimiento del Decreto Nº 3819 del 9 corriente.	9

RESOLUCIONES DE ECONOMIA

Nº 284	Abril 11 de 1947	Aprueba Resolución de Dirección de Rentas sobre designación de una empleada.	9
--------	------------------	--	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 3859	Abril 12 de 1947	Crea la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y nombra personal directivo, obrero, maestranza y de servicio.	9
" 3860	" " " "	Reglamentá funcionamiento de la Direcc. Prov. de Higiene, y Asistencia Social.	9 al 10

RESOLUCIONES DE ACCION SOCIAL:

Nº 1 de Abril 11 de 1947 — Aprueba resolución Nº 16 de la Direcc. Prov. de Sanidad sobre designación de una comisión asesora,

10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2627 — De Don José Sueldo,	10
" 2626 — De Doña Josefá Herrera de Cruz,	10
Nº 2620 — De Doña Rafaela Gimenez o Jimenez o Jimenez de Zazero,	10
Nº 2617 — De doña María Hermelinda Fernández de Tirado,	10 al 11
Nº 2611 — De Doña Delia o Delina Avila de Barraza,	11
Nº 2607 — De doña Pastora Aguirre de Corbella,	11
Nº 2604 — De Doña Lorenza Ruiz de Peralta,	11
Nº 2601 — De Don Dionisio Pomi o Sixto Pomi,	11
Nº 2592 — De Don Luis Andreani,	11
Nº 2589 — De Don Pedro Egea Molina,	11
Nº 2587 — De Doña Mercedes Díaz de Calatayud,	11
Nº 2584 — De Rosario Vargás,	11
Nº 2583 — De José Mateo Nogales,	11
Nº 2582 — De Isidoro Fidel Zelaya,	11
Nº 2581 — De doña Lorenza Boulter de Cabirol,	11
Nº 2580 — De Doña Carmen Morales de Tejerina,	11 al 12
Nº 2575 — De Doña Antonia Caputo de Viera,	12
Nº 2572 — De Don Arturo Nanterne o Nanterna y de doña Milagro Luna de Nanterne o Nanterna,	12
Nº 2571 — de Doña Josefá Cortéz de Soler,	12
Nº 2562 — De Don Pedro Paulich,	12
Nº 2560 — De Doña Delfina Díaz de Aguirre,	12
Nº 2559 — De doña Cornelia Martínez de Jaime,	12
Nº 2555 — De Don Guerino Collayino,	12
Nº 2545 — De Doña Pastora Patricia Lobo de Pauna o Pastora Lobo de Pauna,	13
Nº 2532 — De Don Deugracio o Deugracios o Deuracio Burgos y otra,	12

POSESION TREINTANAL

Nº 2625 — Deducida por Doña Sofía Juárez de Cruz, sobre inmueble ubicado en Dpto. de Rivadavia,	12
Nº 2619 — Deducida por doña Celestina Anavia de Zarzuri,	12 al 13
Nº 2613 — Deducida por doña Rita Gallardo de Trujillo sobre un inmueble ubicado en Orán,	13
Nº 2612 — Deducida por doña Teresa Muthuan de Chanchorro, sobre un inmueble ubicado en Orán,	13
Nº 2610 — Deducida por los señores Felipe López e Hilario Chocobar de Funes sobre inmuebles ubicados en el departamento de Cachi,	13
Nº 2606 — Deducida por don José Andreu y Amalia A. de Cantón,	13 al 14
Nº 2544 — Deducida por doña María Leona Carrasco de López, sobre un inmueble en el Dpto. de San Carlos,	14
Nº 2537 — Deducida por Don Emilio Torres, sobre una manzana de terreno, en Orán,	14

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2621 — De la mitad del inmueble denominado "Macópillo" (Anta),

14

REMATES JUDICIALES

Nº 2624 — Por José María Decavi, dispuesto en el Sucesorio de Don Alejandro Liendo,	14
" 2623 — Por José María Decavi, dispuesto en el juicio: Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino,	14
Nº 2597 — Por Antonio Forcada, dispuesto en la Testamentaria de Don Héctor F. Berizzo,	14 al 15
Nº 2596 — Por Antonio Forcada, dispuesto en la Suc. de Francisco B. Adet,	15
Nº 2578 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en Juicio "Concurso Civil de Félix R. Usandivaras",	15
Nº 2542 — Por Ernesto Campilongo, en ejecución Fernando Riera contra Ramón T. Poca y Sra.,	15

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 2608 — De Banco de Préstamos y A. Social, de prendas pignoras para el día 17 del corriente y subsiguientes,

15

CITACION A JUICIO.

Nº 2590 — A Don Amado León, en los autos "Embargo preventivo — Amado León vs. Angel Sapag",

15

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2628 — Solicitada por Nelda Yolanda López,

15

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2630 — De Dirección General de Rentas, para la provisión de elementos mecánicos de contabilidad,	15
Nº 2629 — De Administración de Vialidad de Salta, para trabajos de ampliación y modificación del edificio sito en calle España 721/27 ciudad,	15 al 16
" 2622 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el transporte de materiales a los Campamentos de Y. P. F.,	16
Nº 2609 — De Depósitos y Suministros para la provisión de uniformes para el personal de servicio de la administración provincial,	16
Nº 2594 — De los Ferrocarriles del Estado para la adjudicación de los trabajos de movimiento de tierra en la línea en construcción de Salta a Socompa,	16

ASAMBLEAS

Nº 2631 — De la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera. 16

ADMINISTRATIVAS

Nº 2603 — Resolución de la Administración General de Aguas de Salta. 16 al 17

Nº 2602 — Resolución de la Administración General de Aguas de Salta. 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 17

S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos. 17

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 3861 G.

Salta, Abril 12 de 1947.

Expediente N.º 5264/947.

Habiendo sido promulgada la Ley de Presupuesto General de la Provincia para el año 1947, y siendo necesario conformar a la no minación de los cargos determinados en el citado Presupuesto al personal de la Dirección General del Registro Civil,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1.º — Confírmase, nómbrase y asciéndese, con anterioridad al 1.º de abril del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al siguiente personal:

Anexo C — Inciso V — Registro Civil

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Auxiliar Mayor (Sub-Director) al señor RAMON ROSA TAPIA.

Auxiliar 5º (Inspector General), al señor ENRIQUE C. TORRES HERNANDEZ.

Auxiliar 7º, Sra. ANTONIA A. CAMBETTA DE GALLARDÓ.

Auxiliares 7º (Sub-Inspectores), a los señores CINO MARTIN TORRES y JACINTO G. FRIAS.

Ayudantes Principales, a las Sras. SARA SCKHARDT DE FRIAS Y ROSA SOFIA ROMANO DE GUZMAN.

Ayudantes 2º, a las Sras. MARIA ROSA SOLA y PAULINA AMALIA FIGUEROA.

Ayudantes 5º, a las Sras. MERCEDES ARANDA DE MASSE, MILAGRO TORRES DE ALVAREZ y Sras. FLORENCIA GONZALEZ, NELLY GILDA BIANCHI, ESTHER LEONOR MENDEZ, MARIA ROSARIO GARCIA y Sres. ENRIQUE RODOLFO SALAZAR y MARTIN ARIS TOBULO SANCHEZ.

Ayudante 7º, a las Sras. AMELIA CARBALLO DE ALVARADO, DORA SARAVIA DE CORREA y Sras. LIDIA LIENDO REYES, MARIA ANGELICA AYBAR, NATIVIDAD REYES, ELIA VEONICA MEDINA, SARA MORALES, CARMEN RODRIGUEZ, BLANCA ALICIA CORNEJO y Sres. FRANCISCO MENTESANA, WALTER GUILLERMO HERENU y ROBERTO ROMERO.

Item 3 — Personal de Servicio:

Ayudante 6º, a don SANTOS SOLALIGUE.
Ayudante 7º, a don PEDRO MAGARZO.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3862 G.

Salta, Abril 12 de 1947.

Encontrándose vacante el cargo de Director General del Registro Civil,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase Oficial 3º (Director General) del Registro Civil, al doctor CARLOS FRANCISCO DOUTHAT — Clase 1908 — matrícula 1093341 D. M. 19, — con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia para el año 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3863 G.

Salta, Abril 12 de 1947.

Expediente Nº 2590/946.

Visto este expediente en el que el señor Nicanor González solicita se le conceda una beca a su hijo Apolo Emilio González que le permita cursar estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile); y

CONSIDERANDO:

Que de las seis becas para estudios especiales, de \$ 150, previstas en el Anexo I — Inciso 3 — Item 2, del Presupuesto en vigencia, han sido ya otorgadas, razón por la cual únicamente podría accederse a conceder una de las becas que prevé el Inciso 1 del citado Anexo, e Inciso:

Por ello, atento a lo manifestado por el recurrente a fs. 2, 3 y 4 y a los certificados que adjunta a fs. 2, 3 y 4 y encontrándose además comprendido en lo dispuesto por el decreto 8187/45 reglamentario del otorgamiento de becas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, una beca de CIEN PESOS (\$ 100.—) m.n. mensuales, al joven APOLO EMILIO GONZALEZ, a objeto de que curse estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (República de Chile).

Art. 2.º — El padre del Alumno, becado percibirá el importe de la beca para el estricto cumplimiento del destino que ha de darse a esos fondos y firmará un compromiso con el Gobierno de la Provincia, en su carácter de representante legal del alumno becado menor de edad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º del decreto 8187/45; a la vez que obligará al becado a conservar la ciudadanía argentina durante su permanencia en Chile, velando por el prestigio de su país y tratando de ser siempre ejemplo de comprensión, disciplina y laboriosidad.

Art. 3.º — El Gobierno de la Provincia deja expresamente establecido que no se responsa biliza por accidentales que pudieran ocurrir al alumno beca, tanto en los viajes de traslado a Chile y regreso, como durante la permanencia del mismo en la Ciudad de Antofagasta.

Art. 4.º — El beneficiario deberá estricto cumplimiento a las disposiciones del decreto 8137 de 4 de agosto de 1945, reglamentario del otorgamiento de becas.

Art. 5.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I — Inciso III — Item 1 de la Ley de Presupuesto General en vigor para el año 1947.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 3864 G.

Salta, Abril 12 de 1947.

Expediente N.º 5204/947.

Visto este expediente en el que el joven Mario Benito Rivero, con domicilio en esta Ciudad, solicita se le conceda una beca para cursar estudios de sacrotecnia en la Escuela de Agricultura de la Universidad de Tucumán;

Y, atento a los certificados que se adjuntan a fs. 2, 3 y 4 de estas actuaciones, a lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente mes, y encontrándose el recu

mente comprendido en lo dispuesto por el art. 2º, inciso b) del decreto 8187/45, reglamentario del otorgamiento de becas.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdate, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, una beca de CIEN PESOS (100.—) mensuales, al joven MARIO BENITO RIVERO, con el fin de que curse estudios en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán; debiendo el beneficiario dar cumplimiento en un todo a las disposiciones del decreto ya citado, N° 8187/45, reglamentario del otorgamiento de becas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I — Inciso 3 — Item 1 — Partida 1. de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio económico del año 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3865 G.

Salta, Abril 12 de 1947.

Expediente N.º 1220/946.

Visto este expediente en el que el joven Miguel Angel Martínez, con domicilio en esta Ciudad, solicita se le conceda una beca para cursar estudios de Perito Agrónomo en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán; atento al certificado que se adjunta a fs. 2, a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fs. 9 y, encontrándose el recurrente comprendido en lo dispuesto por el art. 2º, inciso b) del decreto 8187, reglamentario del otorgamiento de becas.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdate, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, una beca de CIEN PESOS (\$ 100.—) mensuales, al joven MIGUEL ANGEL MARTINEZ, con el fin de que curse estudios de Perito Agrónomo en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de la Universidad Nacional de Tucumán; debiendo el beneficiario dar cumplimiento en un todo a las disposiciones del decreto ya citado N° 8187/45, reglamentario del otorgamiento de becas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I — Inciso 3 — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio económico del año 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3866 G.

Salta, Abril 12 de 1947.

Debiendo cumplirse el día 16 del corriente el 365 aniversario de la fundación de la Ciudad de Salta, por el Licenciado don Hernando de Lerma; y siendo deber del Gobierno mantener vivo el recuerdo hacia su preclaro fundador; por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Invítase al Consejo General de Educación a concurrir con delegaciones de las Escuelas de la Capital, al Monumento de don Hernando de Lerma, erigido en la Plaza General Güemes, como así también a los Institutos de Enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, y Colegios particulares, a objeto de escuchar la palabra del Sr. Secretario de la Comuna de esta Ciudad, don Jorge Aranda, el día 16 del corriente a horas 11, con motivo del 365 aniversario de la fundación de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente, a objeto de que el Escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos rindan los honores de práctica en la ceremonia a llevarse a cabo al pie del Monumento a don Hernando de Lerma.

Art. 3º — Remítanse por intermedio de la Oficina de Protocolo las invitaciones de práctica a las autoridades militares, civiles, eclesiásticas, nacionales, Cuerpo Consular, Sindicatos, Prensa y Asociaciones a concurrir a la ceremonia que se realizará en la Plaza Güemes muy especialmente al pueblo de la Capital.

Art. 4.º — Dáse asueto al Personal de la Administración Provincial a horas 10.45, para que pueda concurrir a los actos a desarrollarse en el Monumento a don Hernando de Lerma.

Art. 5º — Deposítese en el acto precedentemente señalado una ofrenda de flores naturales.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3867 G.

Salta, Abril 12 de 1947.

Expediente N.º 5093/947.

Visto este expediente en el que el joven Santiago Mario Serrano Espelta que cursa estudios en la Facultad de Química Agrícola Industrial de la Universidad del Litoral, solicita se le conceda una beca para continuar dichos estudios, fundamentando su pedido en su precaria situación económica;

Y, atento lo manifestado por Contaduría General en el 2º y 3er. párrafo de su informe de fecha 2 del corriente mes, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del decreto 8187, reglamentario del otorgamiento de becas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdate, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, una beca de CIEN PESOS (\$ 100.—) mensuales al joven SANTIAGO MARIO SERRANO ESPELTA, a fin de que continúe sus estudios en la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad del Litoral; debiendo el beneficiario dar cumplimiento en un todo a las disposiciones del decreto N° 8187 ya citado, reglamentario del otorgamiento de becas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará al Anexo I — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio económico del año 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3868 G.

Salta, Abril 12 de 1947.

Expediente N.º 8817/947.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 27.40, presentada por la firma Barquín & Cía., a fin de que ingrese dicho importe a la Tesorería del Penal, a los efectos de abonar a la citada firma comercial por provisiones suministradas en el año 1943; atento a la conformidad suscripta en la respectiva factura y lo informado por Contaduría General a fs. 3 vta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de VEINTISIETE PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 27.40), a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA a objeto de que en su oportunidad proceda a abonar a la firma comercial Barquín y Cía., la factura que por el concepto precedentemente indicado corre a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2.º Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente N° 5817/47 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, inc. 4º) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 3869 G.

Salta, Abril 12 de 1947.

Expediente N.º 9016/946.

Visto este expediente en el que la señora María Evarista Barrios de Acuña solicita se

conceda una beca a su hijo Pastor Gregorio Acuña para que pueda cursar estudios de Ingeniería en la Universidad de Tucumán, fundado su pedido en la carencia de recursos como lo justifica con el certificado que acompaña a fs. 2;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del actual y encontrándose el recurrente comprendido en lo dispuesto por decreto 8187, reglamentario del otorgamiento de becas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdase, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, una beca de CIENTO PESOS (\$ 100.—) mensuales, al joven PASTOR GREGORIO ACUÑA, a objeto de que curse estudios de Ingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán; debiendo el beneficiario dar cumplimiento en un todo a las disposiciones del decreto 8187/45, ya citado, reglamentario del otorgamiento de becas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 3— Item 1— Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio económico del año 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y O. PUBLICAS:

Decreto Nº 3831 E.

Salta, Abril 9 de 1947.

Expediente Nº 15878/1947.

Visto este expediente por el cual la Ayudante 5º de Dirección General de Minas, doña Sara Nelly Rodríguez de Adamo solicita reconocimiento de los servicios prestados en la citada Repartición durante el transcurso del mes de febrero p.pdo.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados durante el transcurso del mes de febrero de 1947, por la Ayudante 5º de Dirección General de Minas, señora SARA NELLY RODRIGUEZ DE ADAMO y liquídese a su favor la suma de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D— INCISO XIII— ITEM: "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto de 1947, en carácter provisorio hasta

tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 3833 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 2º de la Dirección General de Comercio e Industrias, con las asignaciones mensuales que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a las señoras MARIA LUISA ETIENNE DE CORRERA, C. I. Nº 6412 y BERTA MENDEZ DE LOPEZ C. I. Nº 63037, quienes se desempeñarán en los cargos de "Encargada de la Sección Expedientes de Multas" y "Encargada de Mesa de Entradas", respectivamente, de la precitada Repartición.

Art. 2º — Déjase establecido que las designaciones hechas por el artículo que antecede lo son a contar del día de la fecha.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 3834 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Expediente Nº 16335/1947.

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva copia de la Resolución Nº 39, dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión de fecha 21 de marzo p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Conforme a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta, en Resolución Nº 39 dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión del 21 de marzo de 1947, designase Oficial 7º (Contador) de la precitada Repartición, con anterioridad al 1º del corriente mes, al señor EMIDIO HECTOR RODRIGUEZ, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 3835 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Expediente Nº 16319/1947.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que la señora Amalia Kaiser de Salas, solicita jubilación ordinaria en el cargo de Directora de la Escuela dependiente del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 de estos actuados corre agregada la Resolución Nº 145, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la cual la Junta Administradora de la precitada Repartición se expide sobre el particular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 145, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 21 de marzo de 1947, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"1º — Acordar a la señora AMALIA KAISER DE SALAS jubilación ordinaria en el empleo de Directora de la Escuela Dependiente del Consejo General de Educación, con la asignación mensual de \$ 172,24.— (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M(N.)) de conformidad con la liquidación practicada por Contaduría a fs. 5, que deberá abonarse desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicios.

"2º — La recurrente cancelará el cargo por mulado a fs. 5 vta., por un total de \$ 131,81.— (CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M(N.)) en 26 (veintiséis) cuotas de \$ 5.— (CINCO PESOS M(N.)) y una última cuota de \$ 1,81.— (UN PESO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M(N.))."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 3836 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Expediente Nº 15968/1944.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que la señorita María Elisa Córdoba, solicita jubilación por invalidez, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 4, 38 y 39 de la Ley Nº 774, fundamenteado su pedido en el hecho de subsistir las razones de incapacidad intelectual para continuar en el desempeño de su empleo que determinaron el otorgamiento de la jubilación ordinaria que le fuera acordada de conformidad con las disposiciones de los artículos 20 y 21 de la Ley Nº 207; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49 de estos actuados corre agregada la Resolución Nº 147, dictada por la

Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la cual la Junta Administradora de la precitada Re partición se expide sobre el particular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 147, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 28 de marzo de 1947, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"1º — Acordar jubilación por invalidez a la señorita MARIA ELISA CORDOBA con la asignación mensual de \$ 90,91— (NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M[N.]) de acuerdo con las disposiciones de los artículos 38 y 39 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones vigente, beneficio que se le liquidará con anterioridad al 1º del presente mes de marzo, fecha desde la cual fué sus pendido el pago de la jubilación extraordinaria acordada durante la vigencia de la Ley Nº 207.

"2º — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 49 citado, déjase establecido que se tiene por subsistente desde el año 1944 inclusive la incapacidad intelectual probada en autos".

Art. 2º — El presente Decreto será refrenda do por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 3837 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Visto el decreto Nº 3503 de fecha 10º de marzo del corriente año, por el cual créase la Dirección de Comercio e Industrias que en tre otras funciones tendrá la parte ejecutiva en la fijación, inspección y fiscalización de precios máximos, bajo el asesoramiento del Consejo Consultivo que determina su artículo 2º, y atento a lo propuesto por el Centro de Empleados y Obreros de Comercio de esta Ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Désignasé Delegado del Consejo Consultivo para el contralor e inspección de precios que determina el artículo 2º del Decreto Nº 3503 dictado en fecha 10 de marzo de 1947, al señor FRANCISCO GIMENEZ, en representación del Centro de Empleados y Obreros de Comercio de esta Ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 3838 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Expediente Nº 16322|1947.

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Désignasé en carácter provisorio, por el término de tres meses, Auxiliar 1º (Secretario) de la Administración General de Aguas de Salta, al señor EDMUNDO TORRICO CESPEDES, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Déjase establecido que la désignación hecha por el artículo que antecede lo es con anterioridad al 1º de marzo del año en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 3839 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Expediente Nº 16144|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura presentada para su liquidación y pago por la firma Margalef Hnos. S. R. Ltda., por un importe de \$ 12.370,— % por provisión de un automóvil con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por el monto del gasto facturado, era susceptible de adquirir la unidad comentada mediante licitación pública, pero teniendo en cuenta las restricciones que actualmente rigen para las compras de automotores, las que deben ajustarse a las autorizaciones que para tal fin otorga la Secretaría de Industria y Comercio, se ha encuadrado al presente caso dentro de las disposiciones del Art. 83, Inc. b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 12.370,— (DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M[N.]) que se liquidará y abonará a favor de la firma MARGALEF HNOS. S. R. LTDA., en pago de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos actuados, por provisión de un automóvil marca "Dodge" Especial de Luxe, 4 puertas, con baúl equipado con 5 ruedas, y 4 neumáticos 600x16 (auxilio si pneuático) frenos hidráulicos de diseño revolucionario, nuevo filtro de aceite "Micronic Filtración), pestaña de seguridad en las ruedas cromadas; Nº del Motor D. P. 15—155566— Dody Number 580—A—2199, puesto sobre vagón Salta y con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 5— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 3840 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Expediente Nº

Visto este expediente al cual corre agregada factura presentada para su liquidación y pago por la firma de esta Ciudad, Francis cc Moschetti y Cia., por un importe de \$ 11.050,— % por provisión de un automóvil con destino al Superior Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el monto del gasto facturado, era susceptible de adquirir la unidad comentada mediante licitación pública pero teniendo en cuenta las restricciones que actualmente rigen para las compras de automotores, las que deben ajustarse a las autorizaciones que para tal fin otorga la Secretaría de Industria y Comercio, se ha encuadrado el presente caso dentro de las disposiciones del Art. 83, Inc. b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 11.050,— (ONCE MIL CINCUENTA PESOS M[N.]) que se liquidará y abonará a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en pago de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos actuados, por provisión de un automóvil, nuevo marca "Chevrolet" 1946, modelo Sport Sedan 4 puertas Especial de Lujo, serie Fleetmaster, motor 6 cilindros 95 HP. equipado con 4 ruedas completas armadas medida 600x16, 4 telas, 5ª rueda auxiliar sin goma y con sus accesorios y herramientas de equipo original de fábrica, Motor Nº DAM. — 24100 Serie Nº 1099, entrega autorizada por la Secretaría de Industria y Comercio según cupón Nº 25966 de fecha 6 de marzo de 1947, puesto sobre vagón Salta y con destino al Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Oportunamente se indicará el destino a dar la unidad de referencia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 5— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 3841 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Expediente N° 16327/1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura presentada para su liquidación y pago por la firma de esta Ciudad, Francisco Moschetti y Cia., por un importe de \$ 11.865,— por provisión de un automóvil con destino a la Vicegobernación de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el monto del gasto facturado, era susceptible de adquirir la unidad comentada mediante licitación pública, pero teniendo en cuenta las restricciones que actualmente rigen para las compras de automotores, las que deben ajustarse a las autorizaciones que para tal fin otorga la Secretaría de Industria y Comercio, se ha encuadrado al presente caso dentro de las disposiciones del Art. 83, Inc. b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de la suma de \$ 11.865,— (ONCE MIL OCHOCIENTOS, SESENTA Y CINCO PESOS M(N.) que se liquidará y abonará a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en pago de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos actuados, por provisión de un automóvil nuevo marca "Chevrolet" 1946, modelo Sort Sedan 4 puertas Especial de Lujo, serie Fleetmaster, motor de 95 HP. 6 cilindros, equipado con 4 ruedas completas armadas medida 600 x 16, 4 telas, 5a. rueda auxiliar sin gomas y con sus accesorios y herramientas de equipo original de fábrica, Motor N° DAM — 18261, Serie N° 806, entrega autorizada por la Secretaría de Industria y Comercio según cupón N° 25965 de fecha 6 de marzo de 1947, puesto sobre vagón Salta.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 5— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 3842 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Designase Auxiliar 4°, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuestos en vigor, al señor RAMON R. CASTRO, M. I. 3893298 — Clase 1914 —, que se desempeñará en el cargo de Secretario Privado de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2.o — La designación hecha por el ar

tículo que antecede, lo será con anterioridad al 1 de abril de 1941.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 3843 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Visto la comunicación de fecha 28 de marzo ppto., de la Unión Ferroviaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por intermedio de la Unión Ferroviaria por el señor RICARDO SIVORI, al cargo de Delegado del Consejo Consultivo.

Art. 2.o — Designase en su reemplazo y en representación de la Unión indicada precedentemente, al señor JUAN A. GIRALDEZ.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 3844 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° Reconócese los servicios prestados en Dirección General de Rentas de la Provincia durante los días 1° al 9 de abril en curso, por los Ayudantes 2° y 5°, de la precitada Repartición, señoras MARIA LUISA EIENDE DE CORREA y BERTHA MENDEZ DE LOPEZ, respectivamente, debiéndoseles liquidar en retribución de los mismos, las sumas que deacuerdo a los cargos indicados y en la proporción de los días trabajados, les corresponda.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIX — Item Unico, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 3845 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Expediente N.o 20220/1946.

Visto este expediente por el cual Administración de Vialidad de Salta, en mérito a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto número 10.398 solicita la autorización correspondiente

para concertar un arreglo directo con la Empresa de Omnibus "Sotelo Hnos.", para la explotación de la línea de transporte automotor de pasajeros entre esta Capital y la localidad de Quijano y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado por la repartición recurrente se basa en el hecho de que para la explotación de la línea comentada se ha llamado a licitación pública en 2 oportunidades, resultando ambas desiertas;

Que a fojas 32 de estos obrados corre agregada la tarifa de precios de pasajes a los cuales se ajustaría la Empresa recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Conforme a lo solicitado por la Administración de Vialidad de Salta, autorizase a la misma para concertar un arreglo directo con la Empresa de Omnibus "SOTELO HNOS.", para la explotación de los servicios de transporte automotor de pasajeros entre esta Capital y la localidad de Campo Quijano con los precios de pasaje que se determina en la planilla que corre a fojas 32 de estos actuados.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 3846 E.

Salta, Abril 10 de 1947.

Expediente N.o 16318/1947.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que la señorita María Carlota Pérez Teyssier, solicita pensión en su carácter de hija legítima de la jubilada fallecida, señora María Teyssier de Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 de estos actuados corre agregada la Resolución N° 144, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la cual la Junta Administradora de la precitada Repartición se expide sobre el particular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Apruébase la Resolución N° 144, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 21 de marzo de 1947, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"1.o — Acuérdate a la señorita MARIA CARLOTA PEREZ TEYSSIER pensión en su carácter de hija legítima de la jubilada fallecida MARIA TEYSSIER DE PEREZ, con la asignación mensual de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M(N.) de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría a fs. 6 y las disposiciones de los artículos 55 y 57 in

"ciso 3) y 66 de la Ley N° 774, a liquidarse desde la fecha del fallecimiento de la cañ sante".

Art. 2.º — El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 3847 E.

Salta, Abril 10 del 1947.

Expedientes Nros. 879]C de Sub-Mesa y 16284]947.

Visto estos expedientes por los cuales Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, solicitan la suma de \$ 5.000,— m/n. para ser invertida en las tareas del IV Censo General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del Expte. N.º 16284]47 Contaduría General de la Provincia, observa el Decreto N° 3819 de fecha 9 del corriente mes, por falta de rendición de cuentas de inversión por parte de la Repartición recurrente

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.º 3819 del 9 del corriente mes observado por Contaduría General,

Art. 2.º — Líquidese a favor de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, otra nueva partida por la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos del relevamiento del IV Censo General de la Nación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION - IV CENSO GENERAL DE LA NACION

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 284 E.

Salta, Abril 11 de 1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas eleva a consideración y aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la Resolución N° 18, dic-

tada por la repartición recurrente en fecha 9 de abril en curso,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Apruébase la Resolución N° 18, de fecha 9 de abril en curso, dictada por Dirección General de Rentas, cuya parte dispositiva dice:

"Designar Secretaria de la Dirección General de Rentas con todas las atribuciones inherentes al cargo, a la señorita María Luisa Piérola.

"Designar Jefe Administrativo y de Personal al señor Ricardo Díaz Rauch, en cuyo carácter velará por el fiel cumplimiento de la disciplina y demás disposiciones del Estatuto Civil.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DECRETO N° 3859 A.

Salta, Abril 12 de 1947.

Visto: la Ley N° 808 Orgánico del Poder Ejecutivo y la N° 834 de Presupuesto de la Provincia para el año 1947, y debiéndose reajustar la distribución de los organismos dependientes de cada Ministerio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Créase la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL dependiente directamente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2.º — Será competencia de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, el estudio y solución de todos los problemas tendientes a preservar la salud de la población, evitando la propagación de enfermedades transmisibles y debilitamiento orgánico de la población a consecuencia de la alimentación deficiente o malas condiciones de trabajo o vivienda; la ejecución de todas las medidas tendientes al aumento y atención de la población a través del mejoramiento del individuo en las distintas épocas de la vida, y el asesoramiento al Poder Ejecutivo sobre todo asunto de readaptación social referente a la organización y prestación de asistencia al inválido, al anciano, a los retardados, ciegos y sordo mudos.

Art. 3.º — Transfiérese a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social aquellos servicios que hasta el momento pertenecían a la Dirección Provincial de Sanidad y que por su naturaleza forman parte de las atribuciones y funciones de aquella repartición.

Art. 4.º — Nómbrase para integrar la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, y con anterioridad al día 1º de abril del

año en curso, el siguiente personal que hasta la fecha citada prestaba servicios en la Dirección Provincial de Sanidad, de acuerdo con las asignaciones que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto General en vigencia para el año 1947;

Personal Administrativo y Técnico Profesional:
Dirección General]

Oficial 1º (Director), al Dr. SANTIAGO DARIO BAZAN.

Auxiliar 5º (Secretaria), a la Srta. BLANCA NELLY FERNANDEZ.

Ayudante 5º, a la Srta. MARIA D. A. de LOPEZ.

Sección Higiene

Auxiliar 1º (Jefe), al Dr. RAFAEL VILLAGRAN.

Auxiliar 3º (Inspector Veterinario), al Dr. NABOR DIEZ.

(Ayudante Mayor (Secretario), al señor ARNALDO MONTEVERDE.

Ayudante 2º — (Ayudantes de Inspectores), a los señores FENELON ARIAS AGÜERO, JUAN ALFREDO VILLAGRAN y TEODORO LUGO VARGAS OVANDO.

Ayudante 5º (dactilógrafa), a las Srta. YO LANDA CRESCINI.

Sección Ayuda Escolar,

Auxiliar 1º (Director), al Dr. ANTONIO SOLA PAULUCCI.

Auxiliares 5º (Médicos), a los doctores SALVADOR MARRARO Y RAUL MACCHI CAMPOS.

Ayudante 2º, a la Srta. VIRGINIA V. DE TORRES.

Ayudante 6º (Entermera), a la Srta. MARGA RITA PLAZA.

Personal Obrero y de Maestranza:

Ayudante Principal (Capataz), al señor DANIEL SUAREZ.

Ayudante 6º, a los señores JAVIER OVALLO, JUAN COLQUE, FELIPE CRUZ, MANUEL VALDIVIEZO, RICARDO TITILAY y RENE D. LOPEZ.

Personal de Servicio:

Cadete 4º (Encarg. de Limpieza - Ayuda Escolar), a la Srta. ESTELA S. DE NIÑO.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e l. Pública

Decreto N° 3860 A.

Salta, Abril 12 de 1947.

Visto el decreto N° ... de la fecha y en la necesidad de reglamentar el funcionamiento de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — La DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL comprenderá

dos secciones: Una de Higiene y otra de Asistencia Social.

Art. 2º — Serán funciones de la Sección de Higiene el estudio y solución de los problemas tendientes a preservar la salud de la población, evitando la propagación de las enfermedades transmisibles y el debilitamiento orgánico de la población, por causa de alimentación deficiente o malas condiciones de trabajo o vivienda.

Art. 3º — La Sección de Higiene estará a cargo del Jefe de la Sección de Higiene y comprenderá:

a) Una subsección de profilaxis encargada de la profilaxis de enfermedades transmisibles y de la que es jefe directo el Inspector General de Higiene.

b) Una Inspección de Veterinaria a cargo de un Médico Veterinario que tendrá por principal función la determinación, tratamiento y/o profilaxis de las "epizootias" susceptibles de transmitirse al hombre y el control de los alimentos de origen animal.

c) Una Inspección de Industria y Vivienda encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las medidas de Higiene Industrial, y de todas las relativas a los problemas del industrialismo.

d) Una Inspección de Alimentación, encargada de la vigilancia bromatológica en coordinación con la Oficina Química Provincial y determinar la alimentación que recibe la población, producción y distribución de alimentos y los factores que inciden sobre los mismos.

Art. 4º — Los inspectores de la alimentación y de Industria y Vivienda, por el carácter netamente social de sus funciones, deberán tener una preparación equivalente a la exigida para otorgar el título de "Asistente Social".

Art. 5º — Los inspectores de Alimentación, Veterinaria y de Industria y Vivienda, serán secundados por seis ayudantes, que según las necesidades ayudarán a uno u otro inspector indistintamente.

Art. 6º — La Subsección de Profilaxis contará para desarrollar su cometido con:

a) En forma permanente con el personal destinado a efectuar las vacunaciones específicas y el de la campaña de Profilaxis Antipestosa, etc.

b) En caso de epidemias o emergencia, con todo el personal de la Dirección de Higiene y Asistencia Social.

Art. 7º — Se organizará un archivo para cuya actualización colaborará el personal de inspectores y también el Cuerpo de Visitadores de la Sección Asistencia Social.

Art. 8º — La Sección Asistencia Social, tendrá por funciones la organización y ejecución de todas las medidas tendientes a aumentar y mejorar la población a través del mejoramiento del individuo en las distintas épocas y estados de la vida.

Art. 9º — La Sección Asistencia Social estará constituida por:

a) Una Secretaría de Asistencia Social que tendrá a su cargo el Régimen de Subsidios Sociales, las Relaciones con las Sociedades de Beneficencia y la organización

de Escuelas de Asistencia Social.

b) Un Servicio Médico Escolar que tendrá a su cargo la Asistencia Médica Social del niño en edad escolar.

c) Un Servicio de Maternidad e Infancia que se encargará de la protección de la madre y lactante.

Art. 10. — La Dirección de Higiene y Asistencia Social asesorará al Poder Ejecutivo sobre todo asunto de readaptación Social referente a la organización y protección de la Asistencia al inválido y al anciano, a los disminuidos y retardados y ciegos y sordomudos.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Resolución Nº 1 A.

Salta, Abril 11 de 1947.

Expediente Nº 5602/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 15, dictada por la citada Repartición con fecha 9 de enero del año en curso, atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Apruébese la Resolución Nº 15, dictada por la Dirección Provincial de Sanidad con fecha 9 de enero del año en curso, en la que se designa una Comisión integrada por el señor Director General de Sanidad, Dr. RAMON JORGE, Director de Higiene y Asistencia Social, Dr. SANTIAGO D. BAZAN, Director de la Asistencia Pública, Dr. MARTIN R. MAINOLI, Jefe de Laboratorio Clínico y Bacteriológico, Dr. ENRIQUE VIDAL y Jefa de Depósito y Suministros, Sra. MARIA REMEDIO ECHA DE SALAZAR, para que previo el estudio de las propuestas presentadas, de los precios y calidad de los artículos ofrecidos para la adquisición de drogas, medicamentos y material sanitario con destino a la citada Repartición Sanitaria, procedan a aconsejar la correspondiente adjudicación.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2627.

Sucesorio: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Sueldo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, marzo 29 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2626 — EDICTO. — SUCESORIO. —

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA HERRERA DE CRUZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2620.

EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rafaela Giménez o Jiménez o Jiménez de Zazero, o Zazera, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 10 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|14|4|47 — v|20|5|47.

Nº 2617

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña María Hermelinda Fernández de Tirado o Hermelinda Fernández de Tirado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificación

nes. en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Febrero de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|12|4|47 v|19|5|47

Nº 2611

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELIA o DELINA AVILA DE BARRAZA y que se cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 28 de 1946. — **Roberto Lérica**, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|10|4|47 v|16|5|47

Nº 2607

EDICTO. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PASTORA AGUIRRE de CORBELLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 29 de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|4|47 v|14|5|47

Nº 2604 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña LORENZA RUIZ DE PERALTA, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término en este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|8|4 hasta 13|5|47.

Nº 2601 — **SUCESORIO**:

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don Dionisio Pomi o

Sixto Pomi y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlo valer, por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, Marzo 29 de 1947. — **Roberto Lérica**, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|7|4|47 al 12|5|47

Nº 2592. — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Andreani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 24 de marzo de 1947.

— **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|29|III|47 — v|10|5|47.

Nº 2589 — **SUCESORIO**: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PEDRO EGEEA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Marzo 27 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|III|47 — v|9|V|47.

Nº 2587 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MERCEDES DIAZ de CALATAYUD, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, marzo 25 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|28|3|47 — v|9|5|47.

Nº 2584 — **EDICTO. SUCESORIO**: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto Aus-

terlitz, cita y emplaza a acreedores y herederos de ROSARIO VARGAS por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Edictos en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta Marzo 26 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|27|3 al 8|5|47.

Nº 2583 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don JOSE MÁTEO NOGALES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones, en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 24 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|27|3 al 8|5|47.

Nº 2582 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Comercio doctor César Alderete interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, 2.ª Nominación se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ISIDORO FIDEL ZELAYA para que comparezcan ante el Juzgado, Secretaría interina del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Marzo 5 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|27|3 al 8|5|47.

Nº 2581 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LORENZA BOURLIER DE CABIROL, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Salta, marzo 25 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|3|al 7|5|47.

Nº 2580 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña CARMEN MORALES DE TEJERINA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, 20 de marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|26|III|47 — v|7|5|47.

Nº 2575 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 1 de la ciudad de Salta, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ANTONIA CAPUTO DE VIERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de Octubre de 1946.

Juan Soler, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|26|III|47 — v|7|5|47.

Nº 2572 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO NANTERNE o NANTERNA y de doña MILAGRO LUNA de NANTERNE o NANTERNA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, marzo 13 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|26|III|47 — v|7|5|47.

Nº 2571 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Josefa Cortéz de Soler, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 20 de Marzo de 1947.
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|22|III|47 — v|3|5|47

Nº 2562 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO PAULICH y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 7 de 1947.
Carlos Figueroa — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|20|III|47 — v|30|IV|47.

Nº 2560 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DELFINA DIAZ DE AGUIRRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Marzo 4 de 1947.
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|III|47 — v|29|IV|47.

Nº 2559 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CORNELIA MARTINEZ DE JAIME, para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal.

Salta, Marzo 12 de 1947.
Edictos en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL".
Raúl E. Arias Alemán — Secretario.
Importe \$ 20.— e|17|III|47 — v|23|IV|47.

Nº 2555 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don GUERINO COLLAVINO ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Marzo 8 de 1947.
Tristán C. Martínez — Secretario interino.
Importe \$ 20.— e|13|III|47 — v|24|4|47.

Nº 2545 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de PASTORA PATRICIA LOBO DE PAUNA o PASTORA LOBO DE PAUNA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley.

Salta, Marzo de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|3|47 — al 16|4|47.

Nº 2532 — EDICTO: Salta, Marzo 6 de 1947. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria, a herederos y acreedores de Deugracio o Deugracios o Deuracio Burgos y de doña María Asunción o Asunción o María de la Asunción o Azucena Humacata o Macata de Burgos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer en forma sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|7|3 al 14|4|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2625 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña SOFIA JUAREZ de CRUZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Carlos, jurisdicción del departamento de Rivadavia de esta Provincia, denominado "El Porvenir", con extensión de cuatro mil trescientos treinta metros de fondo por dos mil ciento setenta y cinco metros de frente, limitando: Norte con la finca "Vizcachera" de sucesión de Julia-M. de la Rosa; Sud, finca "Santa Clara", de propiedad de don Secundino Torres; Este, finca "Monte Alto", de Isidora Q. de Cueto y Oeste, finca "San Miguel", de sucesión de Calixto Cruz, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 14 de 1947. — Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del departamento de Rivadavia, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios indicados: "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de "Unión Estafeta", departamento de Rivadavia, para que reciba las declaraciones ofrecidas. — Sobre raspado: "Rivadavia". — Vale. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos.
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|16|4|47 — v|22|5|47.

Nº 2619
INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Celestina Anavia de Zarzuri promoviendo juicio de posesión treintañal, por el

siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera: Un lote de terreno señalado con el N.º 127 de la manzana "E" del plano de división de dicho pueblo, con extensión de: diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente sobre la calle Güemes, por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limitando: Norte, con el lote N.º 124; Sud, con la calle General Güemes; Este, con el lote N.º 128 y por el Oeste, con los lotes Nos 125 y 126. El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz dispuso citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención; oficiar a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Rosario de la Frontera a sus efectos; y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para la recepción de la prueba testimonial y señalar los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Salta, 9 de Abril de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.— e|12|4al 19|5|47

N.º 2613

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Rita Gallardo de Trujillo, invocando la posesión treintañal de un inmueble, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con todo lo en él edificado y plantado, alambrado y cercado, de figura de un cuadrilátero rectángulo, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: NORTE, sobre la calle Mitre 64.95 metros; SUD, colindando con terrenos de la Municipalidad de aquella ciudad, las mismas dimensiones; Este, colindando con propiedad de Ramón Molina, 43.30 metros y al OESTE, sobre la calle Carlos Pellegrini, las mismas dimensiones, o sean 43.30 metros, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 13 de 1947. — Por presentado, por parte, a mérito del testimonio de poder presentado y agregado a fs. 2, y por constituido domicilio. Con citación del señor Fiscal de Gobierno, librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a fin de que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado en autos. Cítese por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios indicados: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de que se trata, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Agréguese el certificado y croquis acompañado. Siete palabras testadas: No valen. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. Entre líneas: "Posesión treintañal"

valen — Testada "Sucesorio" no vale. — Salta, marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 40.— e|10|4 al 16|5|47

N.º 2612

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Mércado Cuéllar en nombre y representación de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra, deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán teniendo las siguientes extensiones y límites: diez metros ochenta y dos centímetros de frente por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la señora Teresa Muthuan de Chanchorra; Sud, con propiedad de Francisco Tossoni; Este, calle Carlos Pellegrini; y Oeste, con terreno de los herederos de don Rufino González, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, marzo 24 de 1947. Y Vistos: habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal, con el apercibimiento que hubiere lugar por Ley. Requirase los informes pertinentes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Orán a los efectos de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|10|4 al 16|5|47

N.º 2610

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los señores Felipe López e Hilario Chocobar de Funes, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi, Partido de San José: 1.º Lote de terreno, llamado Rastrojo El "Arbolito", ubicado en "Puerta de la Paya"; mide 370 metros de Este a Oeste por 148 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Herederos de Inés Funes; SUD, Cornelio Tapia; ESTE, Río Guachipas; OESTE, Campo Comunidad que llega hasta el Cerro Oveo y hasta propiedad de herederos Plaza y Gonza. Esta fracción tiene derechos sobre dicho campo y al agua para regadío. 2.º Huerta con plantas frutales, denominada "Huerta San Ramón", situada en "La Paya"; mide 311 metros de Este a Oeste, por 71 de Norte a Sud. Limita: NORTE, Campo Comunidad que llega hasta la estancia "El Hueco"; SUD, Río La Paya y Herederos Plaza; ESTE, Herederos de Pedro José Funes; OESTE, Catalina Funes de Guitián. Tiene derechos al agua para regadío como también sobre la quinta parte del Campo Comunidad que llega hasta la finca "San Antonio" o "Cachi Adentro" y hasta propiedad de los herederos Plaza, Gonza y Colque. 3.º Huerta con plantas frutales, llamada "El Nogalito", ubicada en "La Paya". Mide 171 metros de Norte a Sud, por 168 de Este a Oeste. Limita: NORTE, Antonio López, SUD, Río La Paya y

José Terrés Prado; ESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro, Demetrio Guitián y Juan Mamani; OESTE, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro. Tiene derechos al agua para regadío. 4.º Lote de terreno de labranza en "La Paya", con casa de adobe edificada. Mide 250 metros de Este a Oeste por 67 de Norte a Sud; limita: NORTE Y ESTE, Demetrio Guitián y otros en condominio; SUD, Herederos de Salustiana Vilca de Cordeiro; OESTE, Herederos de Catalina Lamas de López. Tiene derechos al agua para regadío. El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Marzo 25 de 1947. — Re-cíbese la información ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Juez de Paz P. o S. de Cachi. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cachi a fin de que informen si los inmuebles individualizados en autos afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Publíquese edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que en tal término comparezcan ante este juzgado todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de que se trata, a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Marzo 26 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 74.— e|10|4|47 v|16|5|47

N.º 2606

INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado don José Andreu y doña Amalia A. de Cantón, solicitando declaración de posesión treintañal de inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento de igual nombre de esta Provincia, a saber: Lote 54 manzana H: limitado: Norte, lote 51, Sud, calle Belgrano, Este, lote 53 y Oeste, lote 71; extensión: 17 metros 32 cms. de frente sobre calle Belgrano, por 34 metros 64 cms. de fondo. Lote 51; manzana H: limitado Norte, lote 50, Sud, lotes 52, 53 y 54; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote 74; extensión 17 metros 32 cms. de frente sobre la calle Melchora F. de Cornejo por 25 metros, 98 cms. de fondo. Lote 75, manzana H: limitado: Norte, lotes 76, 77 y 78, Sud, lote 74, Este, lote 50 y Oeste, calle Tucumán; extensión 17,32 metros de frente sobre la calle Tucumán por 51,96 metros de fondo. Lote 76, manzana H: limitado, Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, Lote 77 y Oeste, calle Tucumán, extensión 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo, formando esquina en las calles Figueroa y Tucumán: Lote 77, manzana H: limitado: Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 78 y Oeste, lote 76. Extensión 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo, y lote 78 manzana H: limitado: Norte, calle Figueroa, Sud, lote 75, Este, lote 79 y Oeste, lote 77; extensión 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa por 34,64 metros de fondo; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Aus-

terlitz dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dichos inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de marzo de 1947. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|9|4|47 v|14|5|47

Nº 2544 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz el Dr. **MANUEL LOPEZ SANABRIA**, en nombre y representación de doña María Leona Carrasco de López solicitando la Posesión Treintañal de una finca "Toro Muerto" ubicada en el Dpto. de San Carlos con los siguientes límites: Norte, Río de La Viña que la separa de la propiedad de Antonio Radich; SUD, con propiedad de los herederos de Santiago Sajama y Amadeo Ybarra; ESTE, Abra del Picacho o Quebrada del Deslinde, que la separa de terrenos de Antonio Radich; y OESTE, Abra de los Yaretos, que la separa de la propiedad de Dardo Ybarra y Río de la Ovejera, que la separa de la propiedad de los herederos de Agapito Escalante; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, febrero 17 de 1947. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase al doctor Manuel López Sanabria en la representación invocada en mérito del poder adjunto y dese le la correspondiente intervención. — Téngase por deducida acción de Posesión Treintañal de la mitad del inmueble denominado "Toro Muerto", ubicado en el partido de La Viña Dpto. de San Carlos de esta Provincia, a cuyo efecto, publíquense edictos por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer a cuyo efecto indíquense en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Désele intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos. — Agréguese las boletas acompañadas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Oficiese al señor Juez de Paz P. o S. de San Carlos para la recepción de la prueba ofrecida. — Alberto E. Austerlitz. — Salta, Marzo 7 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|10|3 al 16|4|47.

Nº 2537 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, el Señor Juan G. Martcarena, en representación de Don Emilio Torres, solicitando la posesión treintañal de una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta

Provincia de Salta, designada con el Nº 26, dividida en seis solares, con una extensión de ciento veinte y siete metros con treinta centímetros en cada uno de sus costados, y encerrada dentro de los siguientes límites:— Norte, calle Victoria; Sud, calle Alvear; Este, calle Carlos Pellegrini; Oeste, calle 25 de Mayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Febrero 10 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán y publíquense edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Cítese al señor Fiscal y desele intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Oficiese a la Dirección de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 1º de 1947.

Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario interino.

Importe \$ 40.—

e|8|III|47 — v|15|IV|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2621 — EDICTO. — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don **CARLOS SARAVIDA**, solicitando deslinde de mensura y amojonamiento de la mitad del inmueble denominado "MACAPILLO", ubicado en el partido de Pitos, jurisdicción del departamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, lote uno, de la fracción Norte de la misma finca Macapillo, hoy de Juan Pablo Saravia; ESTE, con la línea férrea de Metán a Barranqueras; OESTE, río Pasaje, y SUD, con la línea El Algarrobal de la Sucesión de Domingo Saravia y Azucena S. de Saravia, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 5 de 1947. — Atento lo solicitado a fs. 8, oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Anta, para que respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedad colindantes. — Estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto, agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado, como perteneciente al solicitante don Carlos Saravia, y sea, previa aceptación, del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del código citado. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Previa mente a lo dispuesto precedentemente, debe

intervenir el otro condómino, don Juan Pablo Saravia, del inmueble indiviso que se trata de deslindar. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1947.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|16|4 al 22|5|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2624 — Por **JOSE MARIA DECAVI**.

El 7 de Mayo de 1947, horas 17, en Urquiza 325, remataré con base de \$ 2.666.66 terreno esquina en Pueblo de Embarcación 27.65 x 36.00 por ambas calles públicas, con los límites que dan los títulos de dominio.

Sobre este terreno pisa una casa de madera y zinc, de 4 habitaciones, la cual se incluye en la venta.

Pertenece: Sucesorio de Alejandro Liandro.

Ordena: Señor Juez en lo Civil 3a. Nominación. 20% seña y cuenta del precio.

Importe \$ 4.00

1 Solo vez.

Nº 2623 — Por **JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL.**

El 24 de Abril de 1947, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré SIN BASE, derechos y acciones que pudieran corresponderle al ejecutado, señor José A. Palavecino, sobre los LOTES de TERRENO Nº 2, 3 y 4 de la Manzana Nº 35, del Pueblo de Embarcación.

Ordena: Señor Juez de Comercio.

Juicio: Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino.

Publica: "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

J. M. Decavi

Importe \$ 15.—

e|16 al 24|4|47.

Nº 2597 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA. — De dos casas en el pueblo de Rosario de Lerma.

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil 1a. Nominación Dr. Carlos Roberto Arandá, venderé el día 30 de Abril, a horas 17, en mi escritorio Zuviria 453, dinero de contado, los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de Francisco Benigno Adet.

Casa y sitio ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con extensión de cinco metros de frente por diez y nueve metros con veinte centímetros de fondo, sobre la calle Luis Güemes Limitando: Este, calle Luis Güemes, Oeste, con propiedad de Josefa Adet; Norte, con Guillermina Vázquez y Sud, con la misma calle Luis Güemes.

Base \$ 1333.32 al contado

Casa y sitio ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con extensión de diez metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Luis Güemes por veinte metros de fondo, limitando: Norte, con terrenos de la Sucesión de Adolfo Diez; Sud, con la calle Luis Güemes; Este, con propiedad del mismo Fran-

cisco Adet y Oeste, con propiedad de Benigno Tevidal Adet.

Base \$ 1333.32 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA

Martillero

Importe \$ 40.—

e|31|III|47 — v|30|4|47.

Nº 2596 — REMATE JUDICIAL, POR ANTONIO FORCADA:

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, venderé el día 7 de Mayo, a las 17,30, en mi escritorio Zuviria 453, dinero de contado, una fracción de campo equivalente a la novena parte indivisa, ubicado en el Departamento de Metán, de esta Provincia, de una superficie aproximada de treinta y cinco mil seiscientas hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Pasaje y Cabanelas y Rojas; Sud, con Cantón Hnos.; Este, finca Aguas Blancas y Oeste, Vicente Pereda. Base: \$ 18,333.33.— Seña: 10 %, que deberá ser consignada en poder del martillero. Comisión de ley, por cuenta del comprador. Corresponde al exhorto librado por el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luis Martínez de San Vicente, en la testamentaria de Don Héctor Berizzo.

Importe \$ 40.—

e|31|III|47 — v|7|5|47.

Nº 2578 — JUDICIAL — POR ERNESTO CAMPILONGO

Por disposición del Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia, y como correspondiente al juicio "Concurso Civil" de Félix R. Usámdivaras, el día 30 de abril de 1947 a horas 17, en el local calle Caseros N.º 645, remataré SIN BASE a la mayor oferta los derechos y acciones pertenecientes al concursado sobre la finca Monte Quemado ubicada en el partido de Pitos, Departamento de Anta. Límites: Norte con la finca "Alazán Pozo" de los señores Matorras Hnos.; Sud, con Pablo Cuéllar y Electo Mendilazru; Este con Hipólito Alvarez; y Oeste con la finca "Guancoco Pozo" de Pedro R. Alvarez. Extensión 889 hectáreas con 68 áreas. Finca excelente para cría de ganado y tiene monte de quebracho colorado y blanco. En el acto se abonará el 30 % a cuenta de precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo
Martillero

Importe \$ 40.—

e|26|3| al 7|5|47.

Nº 2542 — Por ERNESTO CAMPILONGO — JUDICIAL.

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Provincia, doctor César Alderete, correspondiente al juicio sobre ejecución de sentencia seguido por don Fernando Riera contra don Ramón T. Poca y doña María Elena Amado de Poca, el día 22 de abril del corriente año 1947, a horas 16, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros N.º 645, venderé en remate, con base de Quin-

ce mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de la tasación fiscal, una casa para familia, consultorio o negocio, ubicada en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini N.º 330 al 334, construida sobre terreno que mide 15.00 metros de frente sobre la calle Carlos Pellegrini por 44.30 metros de fondo, limitando, al Norte, con propiedad de los herederos de don Belisario Antolín hoy de don Salomón Chein; al Sud, y Este, con propiedad de los herederos de doña Atanasia Fortunato de Sajja; y al Oeste, con la calle Carlos Pellegrini.

En el acto del remate se exigirá el 30 % como seña y a cuenta del precio.

Ernesto Campilongo — Martillero.

Importe \$ 40.—

e|10| al 30|3| y del 7| al 21|4|47.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2608

**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL**

a realizarse el día 17 de abril y subsiguientes a horas 18.30

EXHIBICION: Los días Martes 15 y Miércoles 16 desde las 18.30 hasta las 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 30 de junio de 1946 y vencidas hasta el 31 de Diciembre de 1946 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán sin cargo hasta el día 12 inclusive; después de esa fecha mediante el pago de los gastos respectivos hasta el día 16 inclusive.

RESCATES: Las prendas a rematarse podrán ser rescatadas hasta el día mismo de la subasta. — Salta, 9 de Abril de 1947. — Gerónimo Aibar, Gerente — Importe \$ 20.20.

e|9| al 18|4|47

CITACION A JUICIO

Nº 2590 — CITACION. — En los autos "Embargo preventivo — Amado Leon vs. Angel Sapag", el señor Juez de Comercio Dr. César Alderete cita y emplaza por el término de veinte días a don Amado Leon o sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor que los represente en juicio. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 25.00.

e|28|III|47 — v|26|IV|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2628 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA:

En el expediente Nº 26084, caratulado: "Rectificación de partida al N.º YOLANDA LOPEZ" que tramita ante el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 15 de 1947... FALLO: Haciendo lugar a la

demandá y en consecuencia ordenando la agregación en la partida de nacimiento de Yolanda López, acta número novecientos cuarenta y nueve, folio ciento treinta y dos, tomo cincuenta de Salta, Capital, del nombre de Nelda con anterioridad al de Yolanda, debiendo figurar en consecuencia como Nelda Yolanda López. — Cópiese notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 28 de la ley 251. — Cumplido oficiase al señor Director del Registro Civil para su cumplimiento. — C. R. ARANDA"

Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 8 de abril de 1947.

Carlos Enrique Figueroa — Secretario.

Importe \$ 10.—

e|16|4|47 — v|24|4|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2630 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION GENERAL DE RENTAS — PROVINCIA DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

De conformidad a la autorización conferida en el artículo 1º del Decreto N.º 3822 de fecha 9 de abril de 1947, llámase a licitación pública para la provisión de los elementos mecánicos en coordinación con un Plan de Organización Contable, para la Dirección General de Rentas, Banco Provincial de Salta, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Consejo General de Educación, debiendo los interesados concurrir a las oficinas de la Dirección General de Rentas, calle Mitre N.º 384 todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. La oferta debe ser formulada en el sellado de Ley acompañada de una boleta de depósito de garantía de Constaduría General de la Provincia por un valor equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la propuesta; el que será reintegrado a los postores cuyas propuestas no hayan sido aceptadas. — Las estipulaciones del Decreto Nº 3822, serán las bases de la licitación, a las que se ajustarán los proponentes y la Dirección General de Rentas. — Fijase como fecha para la apertura de las propuestas, el día 15 de mayo de 1947 a las 10 horas, la que se efectuará en el despacho del Director General de Rentas con la intervención del señor Escribano de Gobierno.

Salta, de abril de 1947.

Juan B. Ocampo — Director General de Rentas.

Importe \$ 38.40.

e|16|4|47 — v|3|5|47.

Nº 2629 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 2.

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edificio de la Administración de Vialidad de Salta, sito en calle España 721|27, de esta Ciudad.

Los propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde se

rán abiertas el día 14 de Mayo de 1947, a las 10 horas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Luis F. Arias — Secretario Vicilidad-Salta.
Importe \$ 20.40.

e|16|4|47 — v|3|5|47

Nº 2622 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a licitación pública para el transporte de materiales a los Campamentos de Y. P. F.

Las ofertas se recibirán hasta el día 28 del corriente, a las 10 horas en la Administración del Norte Vespucio Salta.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Representación Legal, Deán Funes 8 Salta, de la oficina de Y. P. F. en Orán y de la Administración, donde podrán solicitarse informes.

Importe \$ 20.40.

e|16 al 25|4|47.

Nº 2609

**LICITACION PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DEPOSITO Y SUMINISTROS**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3720/47, llámase a licitación pública para el día 28 del mes de abril del año en curso, a horas 15 para la provisión de 70 a 78 uniformes con destino al Personal de Servicio de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de bases y condiciones, puede retirarse de la Oficina Depósito y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Buenos Aires 177, debiendo presentar las propuestas en la mencionada oficina, bajo sobre cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, en el día y hora arriba indicados. — Salta, abril 7º de 1947. — Hugo Heckhardt, Jefe Depósito Ministerio de Economía, F. y O. P. — Importe \$ 20.20.

e|9 al 25|4|47

Nº 2594 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — FERROCARRILES DEL ESTADO.

Llámase a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de movimiento de tierra en una extensión aproximada de 15 Kms., dividida en cuatro secciones en el tramo Km. 1677/718 a Km. 1692/680, de la línea en construcción de Salta a Socompa, Provincia de Salta. — (Exp. 61419/47).

El pliego de condiciones puede ser consultado y adquirido al precio de \$ 50.— % en la Jefatura de la construcción citada en Campo Quijano (Pcia. Salta) y en la Of. 402 de estos FF. CC., Av. Maipú Nº 4 — Bs. As., todos los días hábiles dentro del horario de trabajo de dichas oficinas.

La apertura de las propuestas se llevará

a cabo en la Oficina de Licitaciones (Av. Maipú 4 — Bs. As.) el día 24 de Abril de 1947 a las 14,30 horas.

LA ADMINISTRACION

Importe \$ 20.40.

e|29|3 al 17|4|47.

ASAMBLEAS

Nº 2631 — SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE ROSARIO DE LA FRONTERA — CITACION.

Se cita a las socias de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente mes de abril en los salones de la MUNICIPALIDAD LOCAL a horas 17, para tratar los siguientes asuntos: CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1946.

ELECCION DE TRES VOCALES SUPLENTES.

Rosario de la Frontera, Abril 15 de 1946.

Demetria G. de Medina. — Secretaria.

Importe \$ 4.00.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2603

**M. H. O. P. F. —
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
E D I C T O**

Por Resolución Nº 15 del H. C. de la Administración General de Aguas, de fecha 21 de marzo del corriente año, estando en vigencia desde el día 12 de Noviembre de 1946 el Código de Aguas de la Provincia, se comunica por medio del presente y para los efectos correspondientes, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 384 y concordantes del citado Código, todos los que a la promulgación del mismo tengan el aprovechamiento legítimo de las aguas de la Provincia, tendrán derecho a una concesión de uso especial de agua, SIEMPRE QUE SOLICITEN SU RECONOCIMIENTO Y NUEVO TITULO EN EL TERMINO DE UN AÑO.

Para los efectos precedentemente expuestos, y mayor conocimiento de los interesados se transcriben a continuación las siguientes disposiciones legales:

Art. 384. — Todos los que a la promulgación del presente Código tengan el aprovechamiento legítimo de las aguas de la Provincia, tendrán derecho a una concesión de uso especial del agua pública, siempre que soliciten su reconocimiento y nuevo título en el término de un año a partir de la promulgación del presente Código, en la forma y condiciones que se determinan en este Título; los que no cumplan con esta obligación, perderán el derecho a la obtención del nuevo título de uso especial del agua pública.

Art. 385. — Los aprovechamientos del agua pública que se reconozcan y por los que se otorguen concesiones de uso con nuevos títulos, así como sus acueductos, servidumbres, demás accesorios, etc., quedarán sujetos en adelante a las disposiciones de este Código.

Art. 386. — Los aprovechamientos legítimos del agua pública solo serán reconocidos en la extensión en que la misma sea aplicada a un

fin productivo conforme a lo dispuesto por el Art. 17º del presente Código.

Art. 387. — Todo aquel que aprovecharse del agua pública creyéndose con derecho para ello y no hiciere la presentación ante la Administración General de Aguas de Salta, dispuesta por el Art. 384 será denunciado como usurpador ante el Fiscal Judicial de Turno.

Art. 392. — Las concesiones de uso del agua pública otorgadas en forma legal y con anterioridad a este Código, serán reconocidas y se concederá nuevo título por las mismas, en la medida y alcance que ellas fueren concedidas, previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20º, que dice: "Al otorgarse concesiones de uso de agua se reservará la dotación necesaria para el abastecimiento de población conforme a lo prescripto por el Art. 35".

Art. 393. — No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, al reconocerse concesiones la dotación máxima que se fijará en el nuevo título, será igual a la realmente utilizada en el aprovechamiento productivo del agua, promedio de los últimos cinco años anteriores a la promulgación del presente Código. De no existir esta antigüedad, se adoptará el promedio de los años de vigencia de la concesión a reconocerse.

Art. 394. — Los datos e informaciones que deberán acompañar a las respectivas solicitudes que presenten ante la Administración General de Aguas de Salta, los concesionarios que soliciten el reconocimiento, serán los siguientes:

- a) Título de propiedad.
- b) Copia de la Ley o Decreto de concesión.
- c) Nombre del Río o Arroyo de que se surte el acueducto y el nombre, de éste, agregando si es único propietario usuario del mismo o si es comunidad con otro.
- d) Plano de mensura judicial o privado de la propiedad, con la superficie total, en hectáreas, acompañando además con el mismo, lo siguiente:
 - 1) Si es para irrigación, número de hectáreas cultivadas, bajo riego a la fecha de la solicitud, clase de cultivos, ubicación de acequias y desagües.
 - 2) Si es para la industria, el número de establecimientos su objeto o destino, potencia, clase, sistemas y tipos de las máquinas de cada establecimiento, y ubicación de acueductos y desagües.
 - 3) Si es para estanques y pilétas, lo prescripto en el artículo 61 del presente Código.
 - 4) Si es para energía Hidráulica lo prescripto en el artículo 69 de este Código.

e) En todos los casos del inciso d), deberá expresarse el caudal para la dotación de las unidades que para cada caso establece el Título II de este Código.

Art. 395. — Se consideran por este Código, aprovechamientos, del agua pública por "usos y costumbres", aquéllos que tengan una antigüedad en el uso continuada y pacífica, sin perjuicio de terceros, mayor de veinte años; ya sea que provengan de uso inmemorial, autorizaciones por Resoluciones ministeriales o de autoridades municipales, o por simple uso.

Art. 396. — Para los "usos y costumbres", de aprovechamiento de agua pública que se reconozcan se otorgarán concesiones para los mismos, en la medida y alcance que tuvie-

ren dichos aprovechamientos, salvo lo dispuesto por el Art. 20.

Art. 397. — Los aprovechamientos para bebida, industria y energía hidráulica se reconocerán en la magnitud de lo que fuere necesario y suficiente a las necesidades creadas.

Art. 398. — Los que se presenten ante la Administración General de Aguas de Salta, para solicitar un reconocimiento de "usos y costumbres", y el otorgamiento de la concesión deberán acompañar con sus solicitudes los datos e informaciones que establece el Art. 394 incisos a), c), y d) que dicen:

- a) Título de Propiedad.
- b) Nombre del Río o Arroyo de que se surte el acueducto y el nombre de éste, agregando si es único propietario o usuario del mismo o es comunidad con otro.
- d) Plano de mensura judicial o privado de la propiedad con la superficie total en hectáreas, acompañando además con el mismo, lo siguiente:
 - 1) Si es para irrigación, número de hectáreas cultivadas bajo riego a la fecha de la solicitud, clase de cultivos, ubicación de acequias y desagües.
 - 2) Si es para industria, el número de establecimientos, su objeto o destino, potencia, clase, sistema y tipo de las máquinas de cada establecimiento, y ubicación de acueductos y desagües.
 - 3) Si es para estanques y piletas, lo prescripto en el artículo 61 del presente Código.
 - 4) Si es para energía hidráulica lo prescripto en el artículo 69 de este Código.
 Y además los siguientes:
 - a) Origen de su derecho, si fué otorgado por autorización municipal, por resolución ministerial, o por simple uso de más de veinte años, acompañando los respectivos documentos probatorios.
 - b) Pruebas pertinentes que exija la Administración General de Aguas de Salta, a fin de justificar a satisfacción de la misma la existencia, extensión y antigüedad del aprovechamiento que declaren.

vechamiento que declaren.

NOTA: Los planos deberán presentarse ajustados a la reglamentación que puede solicitarse en la Administración General de Aguas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL
 Importe \$ 158.50. Publicar días: 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28, 30 abril y 2, 5, 7 y 9 de Mayo|47.

ADMINISTRATIVAS MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 2602 — M. H. O. P. Y. F. — ADMINIS-
 TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

EDICTO: — Por Resolución Nº 16 del H. Consejo de la Administración General de Aguas, de fecha 21 de marzo del corriente año, habiendo sido promulgado con fecha 12 de noviembre de 1946 el Código de Aguas de la Provincia, se comunica a todos los que hayan realizado, en la Provincia pozos profundos en busca de napas subterráneas, y a quienes realizan o estén por realizar perforaciones de cualquier índole con iguales propósitos, que deben hacerlo saber a la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros 1615, haciendo conocer las características, ubicación y demás datos relacionados con las perforaciones, en virtud del Art. 8, inciso d) del referido Código, que se transcribe a continuación:

"Son funciones de la A. G. A. S. entre otras: "Propender al aprovechamiento integral de las aguas de la Provincia y controlar y vigilar las perforaciones que se hagan en busca de napas subterráneas".

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 21.70.

Publicar: e | 2; 7; 9; 11; 14; 16; 18; 21; 23; 25; 28 y 30 | Abril y 2; 5 y 7 de Mayo|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
 EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
 IV CENSO GENERAL DE LA NACION—
 COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS